

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ TRECE LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 144

Fecha Estado: 07/09/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320180003000	Ordinario	YULIANA ANDREA MEJIA FRANCO	ORAL MEDIC SERVICIOS S.A.S	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se accede a la solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para el día de hoy y se fija fecha para la realización de la audiencia del artículo 80 del CPTYSS, para el próximo dieciséis (16) de mayo del año dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00am) con disponibilidad de todo el día, la cual, continuará el día diecisiete (17) de mayo del año dos mil veintidós (2022) a las ocho de mañana (8:00am) con disponibilidad hasta las diez y treinta de la mañana). JDC	06/09/2021		
05001310501320180003000	Ordinario	YULIANA ANDREA MEJIA FRANCO	ORAL MEDIC SERVICIOS S.A.S	Auto pone en conocimiento dieciséis (16) de mayo del año dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00am) con disponibilidad de todo el día, la cual, continuará el día diecisiete (17) de mayo del año dos mil veintidós (2022) a las ocho de mañana (8:00am) con disponibilidad hasta las diez y treinta de la mañana)	06/09/2021		
05001310501320210038400	Tutelas	EVER DE JESUS OROZCOGRISALES	DEPARTAMENTO DE PLANEACION NACIONAL	Auto resuelve solicitud NO DA TRAMITE A INCIDENTE DE DESACATO, POR ENCONTRARSE DENTRO DEL TÉRMINO LA ACCIONADA PARA DAR RESPUESTA. JDC	06/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/09/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
SECRETARIO (A)